

El convenio de sector podrá impulsar los fondos de pensiones

/ Fiscalidad. Habrá incentivos para las empresas que los financien

—P26. Editorial P2

Propuesta del Gobierno

Los convenios sectoriales promoverán planes de pensiones en las empresas

Escrivá quiere que el número de participantes suba de dos a diez millones en diez años

Los empresarios rechazan la obligatoriedad

M. M. M. / R. P. C.
MADRID

El Gobierno aprobó ayer en el Consejo de Ministros el primer informe del anteproyecto de ley de fondos de pensiones de promoción pública y planes simplificados, diseñado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en colaboración con el resto de ministerios económicos. El texto recoge la arquitectura básica de una de las medidas estrella de este Ejecutivo en materia de previsión social complementaria, que ahora se someterá a los informes pertinentes para ser aprobado en una segunda lectura por el Gobierno antes de final de año y para que este vigente antes de que acabe de junio de 2022.

El ministro responsable del ramo, José Luis Escrivá, explicó ayer tras la reunión del Consejo de Ministros, que el Gobierno creará con esta ley "un fondo [de pensiones] de empleo [colectivo] impulsado desde el sector público, al que se podrán adscribir muchos trabajadores de muchas pymes, autónomos y trabajadores en Administraciones públicas". Garantizando, añadió, "que las comisiones de gestión sean muy bajas". En un primer momento, el Ejecutivo propuso que la comisión máxima que podrán cobrar las gestoras fuera del 0,4% anual, mientras que la entidad depositante podría cobrar hasta un 0,1% anual. Por lo tanto, como máximo las comisiones llegarán al 0,5%, pero la Seguridad Social decidió que dichos topes se fijen más adelante en los reglamentos y pliegos de concursos públicos para las gestoras.

Actualmente apenas uno de cada diez trabajadores tiene acceso a uno de estos planes colectivos en sus empresas, por lo que

Escrivá explicó ayer que el objetivo del nuevo fondo de promoción pública es que, en diez años, la mitad de los trabajadores estén adscritos a uno de estos instrumentos de ahorro a largo plazo. Así, espera que a los dos millones de trabajadores que están adscritos a uno de estos planes se sumen otros ocho millones para llegar a diez millones de participantes en diez años. Pero ¿cómo conseguir este éxito?

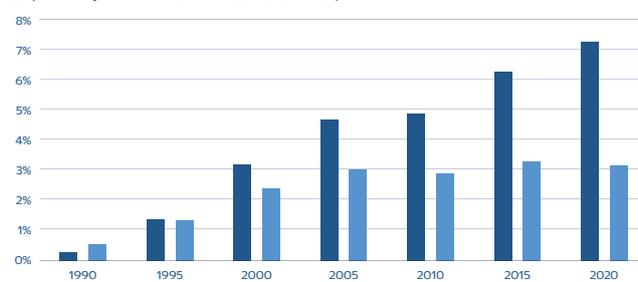
Escrivá mira al País Vasco para fijarse este objetivo. Allí la regulación de las entidades de previsión social voluntaria (EPSV), muy extendidas en el tejido productivo de esta comunidad, permite que un convenio sectorial obligue a todas las empresas del sector a aportar dinero a la EPSV acordada. Por ello, desde el Gobierno explicaban ayer que la nueva ley "habilitará normativamente a la negociación colectiva sectorial para que establezca que el plan de empleo acordado se extienda a todas las empresas del sector".

En definitiva, "que cuando en un sector se decida [en negociación colectiva] que se abre esta posibilidad a todas las empresas del sector, esto termine siendo realmente así. Porque ahora hay que hacer hasta siete pasos para crear un plan, es extremadamente complejo, y ahora el procedimiento pasará a ser "extraordinariamente sencillo, en un solo paso", dijo Escrivá.

Si bien, el grado de obligación que pueda aplicarse al ofrecimiento de estos planes por parte de las empresas se presenta polémico, ya que fuentes patronales advertían ayer que dependiendo de como quede redactada la ley a la hora de obligar a las empresas de un sector a ofrecer estos planes, "podría ser incluso inconstitucional". En las patro-

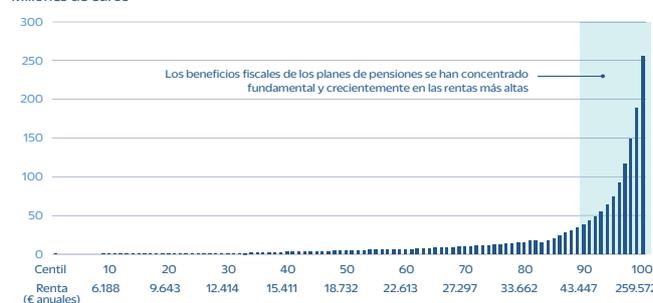
Patrimonio de los planes de pensiones en España

En porcentaje sobre el PIB ■ Individuales ■ Empleo



Beneficios fiscales de los planes de pensiones individuales

Millones de euros



Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Inverco y Aifef

nales se quejaban ayer, en cualquier caso, de no haber recibido noticias sobre qué propuestas empresariales tiene previsto el Gobierno incluir en la norma.

Asimismo, el ministro anunció que las inversiones, que serán sostenibles y estarán sometidas a una "vigilancia de control muy estricta", a través de una co-

misión con representantes del Gobierno y los agentes sociales. Pero se han descartado vetos en esta gestión.

Según el primer borrador de este texto, la Seguridad Social lanzará una suerte de marco común bajo el que sumar multitud de planes colectivos de empleo. Así, podrán constituir los planes de empleo simplificados (figura jurídica de nueva creación), empresas incluidas en los acuerdos sectoriales de negociación colectiva; Administraciones públicas y sociedades mercantiles públicas; asociaciones de trabajadores autónomos, colegios profesionales o mutualidades de previsión social.

En principio, estos fondos serán administrados por una entidad gestora con el concurso de una entidad depositaria y bajo la supervisión de una única comisión de control. Podrán ser entidades gestoras de fondos de pensiones de empleo de promoción pública las entidades que reúnan los requisitos fijados en la ley de regulación de los planes y fondos de pensiones. Una comisión formada por nueve funcionarios (cinco de la Seguridad Social, y uno de Trabajo, Economía, Industria y Transición Ecológica) tendrán la última palabra en la selección de las gestoras que finalmente ofrezcan los planes.

El Ejecutivo aprueba un primer diseño de los planes de empleo simplificados

Nueva deducción para autónomos: hasta 5.750 euros anuales

► **Fomento.** Junto a la promoción en los convenios colectivos sectoriales de los futuros fondos de pensiones impulsados y controlados desde el sector público, esta nueva herramienta de ahorro lleva aparejada mejoras fiscales para fomentarlos. El ministro Escrivá se sacó ayer de la chistera un nuevo incentivo fiscal para incentivar que los autónomos —que en un 40% ya tienen fondos individuales por los que les han rebajado la deducción para el próximo año— se suscriban a los futuros planes de empleo simplificados. En concreto, anunció que el límite conjunto deducible por planes individuales y colectivos de se elevará de 2.000 a 5.750 euros para los autónomos (1.500 euros de tope de planes individuales y 4.250 por la parte patronal de la aportación a un plan colectivo). Este colectivo tenía hasta ahora muy complicado acceder a un plan de empleo.

► **Más beneficios a empresas.** Estos incentivos fiscales podrían no parar aquí, porque en el Ejecutivo dejaban ayer la puerta abierta a que el texto definitivo de esta ley que debe someterse aún a audiencia pública y a tramitación parlamentaria incluya nuevos incentivos para las empresas que ofrezcan estos planes.